

MEMORANDO



No. 20212000055293
Bogotá, 30-07-2021

Para: **Camilo Pabon Almanza**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento austeridad en el gasto segundo trimestre (1 abril a 30 junio) de 2021.

Acorde con el Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2021, mediante acta No. 01 del 15 de febrero de 2021, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en especial en su artículo 2 *"Objetivos del sistema de control interno"*. Literal b *"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *"las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo"* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y el Decreto 371 de 2021 del 08 de abril de 2021 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."*

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las disposiciones de austeridad del gasto según selectivo, producto de la verificación generó se el informe preliminar comunicado a la Directora Administrativa y al Director Financiero mediante memorando 20212000053393 del 23 de Julio de 2021, es de anotar que no se recibieron observaciones o retroalimentación al mismo.

Debe advertirse, que se recibieron las respuestas por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación de Talento Humano, a la solicitud realizada por la OCI en informe preliminar, las cuales fueron resueltas en su debida oportunidad y se procedió a elaborar el informe definitivo, el cual se comunica con las conclusiones y recomendaciones para conocimiento y fines que consideren pertinentes, aclarando, que no se configuraron hallazgos u observaciones.

Se realizó la verificación de la efectividad de las acciones por parte de las auditoras para

1

la observación **O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD** bajo responsabilidad de la Dirección Administrativa, respecto del cual expresan las auditoras de la OCI, que procede el cierre del hallazgo, dado que sus acciones han sido efectivas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* artículo 2.2.21.4.7 Parágrafo 1° *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno”(…)*, se comunica el informe definitivo y copia a los responsables del tema objeto de seguimiento para lo de su competencia.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica *“Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”*.

Y en el Artículo 3°.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno-OCI

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina De Control Interno

Copia: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Asesora Planeación; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre ; Andrés Palacios Lleras, Superintendente Delegado de Puertos; Adriana del Pilar Tapiero Cáceres Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina

Jurídica; Dana Shirley Pineda M, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero; Denis Adriana Monroy Ruegeles- Dirección Administrativa.

Elaboró y Verificó: María Silvia Londoño A. Contadora- OCI. 

Revisó: Martha Carlina Quijano B. Profesional Especializado – OCI. 

C:\Users\Desktop\200_OCI_2020_21\INFORMES2020\200_21_04 SEGUIMIENTO PAA_2021\AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLIC_2021\InforDefinitivoSeguimientoAusteridadGasto_2doTriemstre2021_30Julio2021.docx

Evaluación: _____

Seguimiento: X

Auditoria Interna: _____

FECHA: 30 de julio de 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe Definitivo de Seguimiento Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre (1 abril a 30 junio) de 2021.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar análisis al cumplimiento de las medidas de austeridad de la ejecución presupuestal y pagos realizados respecto de los gastos de funcionamiento de la ST, durante el período entre el 1 de abril al 30 de junio de 2021.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del artículo 20 del Decreto 371 de 2021, correspondiente al segundo semestre 2021, registrado en el aplicativo de la presidencia de medición de la austeridad del gasto público.
- Realizar el monitoreo, seguimiento y control a resultados de informes anteriores.

3. ALCANCE

Seguimiento de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2021 (1 de abril al 30 de junio).

4. MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 1068 de 26 mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."*, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.

Decreto 371 de 2021 del 08 de abril de 2021 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."*

Directivas Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.

Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Con memorando No. 20212000053393 del 26-07-2021, se comunicó a los responsables el Informe Preliminar de seguimiento de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2021, en el cual se informó que se podían presentar observaciones dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación del mismo, tiempo que se cumplió el día 29 de julio de 2021.

Se recibieron las respuestas por parte del a Dirección Administrativa y la Coordinación de Talento Humano, a la solicitud realizada por la OCI en informe preliminar, las cuales fueron resueltas en su debida oportunidad y se procedió a elaborar el informe definitivo, el cual se comunica con las conclusiones y recomendaciones para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias por parte del auditor no se configuraron hallazgos.

Así mismo, se procedió a desarrollar cada uno de los objetivos comunicados en el plan de trabajo como se detallan a continuación:

Objetivo General: Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

Se verificó un selectivo de lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, *“Directrices de Austeridad”*, en su artículo 2. *“Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos”*.

“Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.

No se reconocerán gastos de traslado, cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acompañe al presidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al señor presidente de la República.

Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

Prueba Realizada.

Se verificó la información de consolidado de compromisos y pagos de abril a junio de 2021 remitida por la Dirección Financiera, mediante archivo denominado “**Seguimiento Austeridad - Dirección Financiera 2do trimestre.xlsx**”, hojas renombradas *2do trimestre*; *Ejecución_mes_abril*; *Ejecución_mes_mayo*; *Ejecución_mes_junio*; *TD_CEN_Pagos-II Trimestre*; *CEN_Pagos-II Trimestre*,” contra los registros contables en SIIF Nación.

Situaciones evidenciadas.

Teniendo en cuenta que se tomó un selectivo, para este caso se eligió el numeral 2.1 relacionado con racionalizar el uso de “**Tiquetes Aéreos**”, se observó en el archivo *Ejecución_mes_junio*; *CEN_Pagos-II Trimestre*.” que se realizaron 21 pagos de abril a junio de 2021 a la empresa SUBATOURS S.A.S., con orden de compra No. 46640 por valor acumulado de \$12.333.590,00 versus lo pagado en el mismo trimestre del 2020, el cual fue de (\$51.029.749,00), denotando una disminución considerable equivalente al 76%.

Así mismo, se verificó la afectación contable en SIIF Nación en el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 servicio de transporte de pasajeros, observando la aplicación de los registros y la consistencia de la información en la apropiación de cada uno de los rubros.

En este sentido, se observó el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto contempladas en el artículo No. 06 en el Decreto 1009 de 2020 y numeral 2.1 la Directiva Presidencial No. 09 de 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Realizar análisis al cumplimiento de las medidas de austeridad de la ejecución presupuestal y pagos realizados respecto de los gastos de funcionamiento de la ST, durante el período entre el 1 de abril al 30 de junio de 2021.

Información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera.

- **Reporte del porcentaje (%) de ahorro total del II semestre de la austeridad del gasto de los rubros gastos de funcionamiento.**

Prueba realizada

Se analizaron los gastos de funcionamiento conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables y lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, para evidenciar las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de abril a junio de 2021, comparado con el mismo período de 2020, con el fin de determinar si los rubros presentan o no ahorro; en la Tabla 1, se muestra el respectivo avance:

Tabla 1. Comparativo rubros de ahorro durante el período abril a junio de 2021 versus el mismo periodo vigencia 2020.

RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL.OBLIGA ACUMULADAS II TRIMESTRE 2020 (MILES \$)	TOTAL.OBLIGA ACUMULADAS II TRIMESTRE 2021 (MILES \$)	(+) INCREMENTO (-) DISMINUCIÓN	% VARIACIÓN
HORAS EXTRAS – Nómina	\$ 4.911.898,00	\$ 6.869.292,00	\$ 1.957.394,00	40%
VACACIONES – Nómina	\$ 67.601.873,00	\$ 131.033.193,00	\$ 63.431.320,00	94%
TIQUETES – Subatours	\$ 51.029.749,00	\$ 12.333.590,00	-\$ 38.696.159,00	-76%
VIÁTICOS - Viáticos y Gastos Terrestres	\$ 6.796.103,00	\$ 103.601.079,00	\$ 96.804.976,00	1424%
ESQUEMAS DE SEGURIDAD - Unidad Nacional de Protección	\$ 95.648.758,00	\$ 88.623.154,00	-\$ 7.025.604,00	-7%
TELEFONÍA CELULAR – Movistar	\$ 19.061.143,00	\$ 20.537.481,00	\$ 1.476.338,00	8%
TELEFONÍA FIJA – Etb	\$ 1.115.140,00	\$ 3.960.260,00	\$ 2.845.120,00	255%
COMBUSTIBLES Y ACEITES	\$ 9.879.909,00	\$ 6.145.235,00	-\$ 3.734.674,00	-38%
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 4.309.107,00	\$ 3.201.200,00	-\$ 1.107.907,00	-26%
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 33.420.940,00	\$ 43.078.900,00	\$ 9.657.960,00	29%
TOTALES	\$ 293.774.620,00	\$ 419.383.384,00	\$ 125.608.764,00	

Fuente: información suministrada por las Direcciones Administrativa y Financiera.

Situación evidenciada

En la tabla No.1, se observó que a 30 de junio de 2021 los rubros tiquetes, esquema de seguridad, combustibles y aceites y mantenimiento de vehículos presentaron disminución en el consumo, no obstante, los rubros de reconocimiento de viáticos y telefonía fija, presentaron un incremento significativo durante el período de análisis de 1424% y 255% respectivamente.

Recomendación:

Realizar seguimiento y control a los gastos de funcionamiento de manera que se alineen con las políticas de austeridad del Gobierno Nacional en cuanto a la eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos.

2. Realizar seguimiento al cumplimiento del artículo 20 del Decreto 371 de 2021, correspondiente al segundo semestre 2021, registrado en el aplicativo de la presidencia de medición de la austeridad del gasto público.

Información reportada por la Dirección Administrativa.

➤ **Información registrada y transmitida en el aplicativo de Presidencia de la República del período correspondiente al primer semestre de 2021.**

Prueba realizada

Se verificó la información de los archivos denominados “Reporte aplicativo de Presidencia de la República.PDF”, y “archivo 2.1 Fechas Austeridad”, versus lo consultado en la página www.austeridad.gov.co.

Situaciones evidenciadas:

Se observó en la información remitida por la Dirección Administrativa en los archivos antes mencionados, el registro de del Plan de Austeridad de la Entidad vigencia 2021, con las metas de ahorro establecidas en el aplicativo de Austeridad de la Presidencia, para los 15 rubros de funcionamiento y las etapas de registro de metas y medidas adoptadas por la Entidad para la Austeridad en el gasto. Ver en imágenes 1,2 y 3. (Selectivo).

Imagen 1.

Registro del Plan de Austeridad de la Entidad vigencia 2021-Metas establecidas en el aplicativo de la Presidencia.

Concepto	Descripción	Valor Total 2020	1° Semestre 2020	1° Semestre 2021	2° Semestre 2020	2° Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro	Observaciones
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	\$ 16.453.616	\$ 13.191.587	\$ 00.000	\$ 16.453.616	\$ 00.000	0	\$ 00.000	
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad es del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Ver Decreto.	\$ 96.569.156	\$ 35.921.096	\$ 00.000	\$ 96.569.156	\$ 00.000	0	\$ 00.000	
Concepto	Descripción	Valor Total 2020	1° Semestre 2020	1° Semestre 2021	2° Semestre 2020	2° Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro	Observaciones
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas. Ver Decreto.	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	80	\$ 00.000	

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa – Metas establecidas en el Aplicativo de Austeridad de la Presidencia.

Imagen 2.

(...), Registro del Plan de Austeridad de la Entidad vigencia 2021-Metas establecidas en el aplicativo de la Presidencia.

Concepto	Descripción	Valor Total 2020	1° Semestre 2020	1° Semestre 2021	2° Semestre 2020	2° Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro	Observaciones
	servicio previa justificación. Ver Decreto.								
Art. 7 - TIQUETES	Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas. Ver Decreto.	\$ 108.125.639	\$ 89.390.211	\$ 00.000	\$ 108.125.639	\$ 00.000	20	\$ 00.000	

Concepto	Descripción	Valor Total 2020	1° Semestre 2020	1° Semestre 2021	2° Semestre 2020	2° Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro	Observaciones
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	\$ 116.694.636	\$ 67.445.863	\$ 00.000	\$ 116.694.636	\$ 00.000	0	\$ 00.000	
Art. 8 - COMISIONES AL EXTERIOR	Art. 8 y Art. 9 Propender por reducir los viáticos de las comisiones de servicio. Ver Decreto.	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	10	\$ 00.000	

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa – Metas establecidas en el Aplicativo de Austeridad de la Presidencia.

Imagen 3.

(...), Registro del Plan de Austeridad de la Entidad vigencia 2021-Metas establecidas en el aplicativo de la Presidencia.

Concepto	Descripción	Valor Total 2020	1* Semestre 2020	1* Semestre 2021	2* Semestre 2020	2* Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro	Observaciones
	de seguridad. Ver Decreto.								
Art. 13 - VEHICULOS	Art. 13 Unicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando los mismos presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Solo se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos cuando se requiera para	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	\$ 00.000	100	\$ 00.000	
Concepto	Descripción	Valor Total 2020	1* Semestre 2020	1* Semestre 2021	2* Semestre 2020	2* Semestre 2021	% Meta de Ahorro 2021	Ahorro	Observaciones
Art. 15 - PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. Ver Decreto.	\$ 111.689.366	\$ 57.038.772	\$ 00.000	\$ 111.689.366	\$ 00.000	100	\$ 00.000	

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa – Metas establecidas en el Aplicativo de Austeridad de la Presidencia.

Se observó en el reporte de metas establecidas por la ST, en el aplicativo de la Presidencia, el ahorro propuesto para los siguientes rubros:

Tabla 2. Metas de ahorro establecidas por la Supertransporte.

Rubro	% Meta de ahorro 2021
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	80
Tiquetes	20
Comisiones tiquetes al exterior	10
Vehículos	100
Papelería, útiles de escritorio y oficina	100

Fuente: elaboración de la auditora con información suministrada por la Dirección Administrativa

Se evidenció por parte de la auditora, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento, dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021.

Recomendación:

Realizar seguimiento, monitoreo, verificación y justificación del cumplimiento de las metas de ahorro, acorde con lo establecido en el Decreto 371 de abril de 2021.

Imagen.4 Etapas de registro de metas y medidas adoptadas aplicativo presidencia de la República. Austeridad.



Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público

Sistema para seguimiento al plan de austeridad del gasto que rige para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal.

Etapas

1a. Etapa: 24 a 31 de mayo de 2021.
El sistema solicitará que indique si realizará o no modificaciones a la estructura, la planta de personal y gastos de personal. Indique "Si" o "No" según corresponda y justifique su respuesta, esta pregunta solamente se le activará en esta etapa. Seguido a ello, indique la meta de ahorro establecida por su entidad para cada concepto (valor entre 0 y 100). Si a su entidad le aplica el Art. 18 del Decreto 371 de 2021 (Condecoraciones), el valor de la meta deberá estar entre 10 y 100. Para finalizar, dé clic en "Confirmar", recibirá por correo electrónico el detalle de la información registrada.

2a. Etapa: 21 a 31 de julio de 2021.
Ingrese a cada uno de los conceptos y diligencie el avance de cada meta en las observaciones correspondientes. Para finalizar, dé clic en "Confirmar", recibirá por correo electrónico el detalle de la información registrada.

3a. Etapa: 24 a 31 de enero de 2022.
Ingrese a cada uno de los conceptos y diligencie la justificación del resultado del ahorro en las observaciones correspondientes. Para finalizar, dé clic en "Confirmar" recibirá por correo electrónico el detalle de la información registrada.

Fuente: Información suministrada como evidencia Dirección Administrativa y consultada en la página www.austeridad.gov.co.

Se verificó el cumplimiento del reporte de la información, frente a las políticas establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. *“Artículo 2.8.4.8.3. Responsabilidades asignadas a Secretarios Generales. Las responsabilidades asignadas a los secretarios referentes a la austeridad del gasto serán cumplidas por los funcionarios que hagan*

sus veces”, y artículo 20 del Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021, reporte semestral de las metas y medidas adoptadas en la austeridad en el gasto público.

➤ **Acciones adoptadas en la Entidad, referente a Sostenibilidad ambiental, teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021 del 08 de abril de 2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”**

Prueba Realizada

Se verificó la información del archivo denominado “**Archivo 3. Austeridad – sostenibilidad ambiental**”, frente a las acciones adoptadas en la Entidad, en cuanto a la Sostenibilidad Ambiental.

Situaciones evidenciadas:

Es importante destacar las campañas de socialización por la ST mediante correos electrónicos informativos, campañas pedagógicas, videos institucionales y capacitaciones virtuales, para que los servidores y colaboradores de la entidad tomen conciencia del adecuado uso de los recursos, entre las campañas realizadas en el periodo abril a junio de 2021 se mencionan las siguientes:

a). Implementación del sistema de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. (Sistemas ahorradores en su estructura hidrosanitaria, lavamanos con grifería ahorradora tipo Push con cierre automático y sistema de aireador lo que permite reducir el caudal).

Sanitarios con cisternas de doble descarga: este sistema permite regular el agua que se libera dependiendo de lo que se requiera evacuar, permitiendo optimizar el consumo de agua.

Imagen 5. Campaña ahorro de agua.



Fuente: Imagen suministrada en informe sostenibilidad ambiental de la Dirección Administrativa.

b). Fomento de una cultura de ahorro de agua y energía a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Se observó durante el primer semestre la realización de campañas de capacitación y sensibilización a los colaboradores de la entidad, en las cuales se brindó información, pautas, consejos y tips sobre el uso racional de estos recursos, cultura de ahorro de agua y de energía a través de los programas ambientales: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la Energía, los

cuales hacen parte de su Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 6. Campaña concurso – uso racional de agua.



Fuente: Imagen suministrada en informe sostenibilidad ambiental de la Dirección Administrativa.

- c). Se compartieron mediante correo electrónico diferentes banners con fines pedagógicos.
- d). Se elaboró un vídeo institucional de la nueva sede en el cual se incentiva, entre otras prácticas, al uso racional de estos recursos.
- e). Con el cambio de sede, la Superintendencia de Transporte cuenta ahora con un sistema de luminarias con tecnología LED en sus instalaciones. Adicionalmente, cuenta con temporizadores en sitios estratégicos como los baños, para el ahorro de energía.

Imagen 7. Sistema ahorro en la Iluminación.



Fuente: Imagen suministrada en informe sostenibilidad ambiental de la Dirección Administrativa.

- f). Entrega de material aprovechable, mediante la implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

La entidad ha continuado con sus buenas prácticas de reciclaje en sus sedes, haciendo entrega no solamente de material aprovechable sino también de residuos como tóners y luminarias a gestores debidamente autorizados para su tratamiento y disposición final, como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 8. Campaña política de reutilización y reciclaje.



Fuente: Imagen suministrada en informe sostenibilidad ambiental de la Dirección Administrativa.

Del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad en el segundo trimestre de 2021, se observó que la ST atiende los lineamientos de austeridad en el gasto en sostenibilidad ambiental que contribuyen a generar ahorro y proteger el medio ambiente.

- **Certificación correspondiente al trámite de comisiones al exterior, en caso de que se haya autorizado una comisión de servicios.**

Prueba realizada

Se verificó la información del archivo denominado “**Archivo 5. Certificación TH**”, allegado con memorando No. 20215300047383 de 02-07-2021, por la Dirección Administrativa certificación correspondiente al trámite de comisiones al exterior expedida por Coordinadora de Talento Humano.

Situación evidenciada

Se observó en archivo denominado “**Archivo 5. Certificación TH**” certificación correspondiente al trámite de comisiones al exterior, expedida por Coordinadora de Talento Humano indicando que “**CL- 282 - La Suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte -Certifica: Que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y 30 de junio de 2021, no se presentaron para autorización solicitudes de comisiones de servicios fuera del país**”.

Información reportada por la Dirección Financiera.

- **Pagos de contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de contratos de bienes y servicios.**

Pruebas realizadas

Se verificó la evidencia allegada por la Dirección Financiera correspondiente al consolidado de compromisos y pagos de abril a junio de 2021 mediante archivo denominado “**Seguimiento Austeridad - Dirección Financiera2do trimestre.xlsx**”, hojas renombradas 2do

trimestrefra; Ejecución_mes_abril; Ejecución_mes_mayo; Ejecución_mes_junio; TD_CEN_Pagos-II Trimestre; CEN_Pagos-II Trimestre.”

Se verificó la ejecución presupuestal de contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión y de bienes y servicios para el segundo trimestre 2021, las obligaciones y valores comprometidos y pagados por cada uno de los rubros.

Situaciones evidenciadas

- Se observó en el archivo “**Seguimiento Austeridad - Dirección Financiera2do trimestre.xlsx**”, hoja – “**2do trimestrefra**” pagos por gastos de funcionamiento a junio de 2021; incremento de mayo a junio en los rubros de viáticos y telefonía celular, como se evidencia en la imagen No. 09:

Imagen.09 Valores pagados II trimestre 2021 - Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	VALORES PAGADOS DIRECCIÓN FINANCIERA II TRIMESTRE 2021			VALOR ACUMULADO PAGADO EN EL TRIMESTRE
	Abril	Mayo	Junio	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.491.220,00	\$ 56.519.897,00	\$ 68.891.368,00	\$ 137.902.485,00
HORAS EXTRAS - Nomina	\$ 2.919.460,00	\$ 1.476.240,00	\$ 2.473.592,00	\$ 6.869.292,00
VACACIONES - Nómina	\$ 9.571.760,00	\$ 55.043.657,00	\$ 66.417.776,00	\$ 131.033.193,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (S.P.I.)	\$ 738.746.271,00	\$ 793.637.130,00	\$ 852.111.374,00	\$ 2.384.494.775,00
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 131.650.310,00	\$ 132.039.310,00	\$ 135.746.334,00	\$ 399.435.954,00
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 607.095.961,00	\$ 661.597.820,00	\$ 716.365.040,00	\$ 1.985.058.821,00
CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS				
GASTOS GENERALES	\$ 426.065.912,99	\$ 477.704.422,34	\$ 475.350.550,34	\$ 1.379.120.885,67
CAMBIO DE SEDE - Arrendamiento Sede Buró - Bodega	\$ 365.879.995,99	\$ 365.879.995,34	\$ 365.879.995,34	\$ 1.097.639.986,67
TIQUETES - Subatours	\$ 3.790.463,00	\$ 3.931.735,00	\$ 4.611.392,00	\$ 12.333.590,00
VIÁTICOS - Viáticos y Gastos Terrestres	\$ 32.282.343,00	\$ 25.085.280,00	\$ 46.233.456,00	\$ 103.601.079,00
ESQUEMAS DE SEGURIDAD - Unidad Nacional de Protección	\$ -	\$ 57.936.974,00	\$ 30.686.180,00	\$ 88.623.154,00
TELEFONÍA CELULAR - Movistar	\$ 4.468.492,00	\$ 6.891.218,00	\$ 9.177.771,00	\$ 20.537.481,00
TELEFONÍA FIJA - Etb	\$ 1.345.010,00	\$ 1.303.690,00	\$ 1.311.560,00	\$ 3.960.260,00
COMBUSTIBLES Y ACEITES	\$ 3.345.509,00	\$ -	\$ 2.799.726,00	\$ 6.145.235,00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ -	\$ 3.201.200,00	\$ -	\$ 3.201.200,00
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 14.954.100,00	\$ 13.474.330,00	\$ 14.650.470,00	\$ 43.078.900,00
TOTALES	\$ 1.177.303.403,99	\$ 1.327.861.449,34	\$ 1.396.353.292,34	\$ 3.901.518.145,67

Fuente: Información enviada como evidencia por la Dirección Financiera.

Teniendo en cuenta la Imagen número 09, valores pagados II trimestre 2021 - Gastos de Funcionamiento, el día 23 de julio de 2021, mediante correo electrónico, se solicitó a la Dirección Administrativa y la Coordinadora de Talento Humano informaran los motivos del incremento en el consumo en los rubros de viáticos y telefonía celular durante los meses de mayo a junio de 2021.

En respuesta a la solicitud anterior, la Coordinadora de Talento Humano allegó evidencias, respecto al incremento de los viáticos, en el siguiente sentido:

*“De manera atenta remito cuadros anexos, donde se evidencia que el incremento de los **viáticos** en estos meses corresponde a un incremento en las solicitudes por parte de las delegaturas de comisiones”.*

“(…), me permito remitir la información detallada de la cantidad de solicitudes de comisión que recibimos durante el mes de mayo y junio y el motivo del incremento en este rubro y como puede notar en la información abajo relacionada se dio por un mayor número de solicitudes por parte de las delegaturas.

*Delegatura Concesiones e Infraestructura = 22
Delegatura de Puertos = 7
Mayo = 29*

*Delegatura Concesiones e Infraestructura = 35
Delegatura de Puertos = 7
Delegatura de Protección a Usuarios = 23
Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre = 4
Secretaría General = 1
Junio = 70”*

De igual forma la Dirección Administrativa comunicó a la OCI mediante correo electrónico el día 29 de julio de 2021, adjuntando memorando No. 20215300054043 del 27 de julio de 2021, justificando el incremento en el consumo en el rubro de **telefonía celular** en el periodo de mayo y junio del 2021, en el siguiente sentido:

“Por medio del presente, y de acuerdo con el Plan de Auditoría, se da respuesta a la observación presentada a través de correo electrónico el día 26 de julio del 2021, en donde nos solicitan la debida justificación por el incremento de lo pagado respecto a los periodos de mayo y junio del 2021.

Referente al tema del incremento del consumo de llamadas de la línea 018000915615 durante el mes de mayo, me permito informar que según lo indicado por la Coordinación de Atención al Ciudadano, conforme a la Resolución 2331 de 2021, la Superintendencia de Transporte estableció el plazo para la presentación de la información subjetiva de la vigencia 2020, la cual inició el 21 de abril de 2021 y finalizó el 19 de mayo de 2021, motivo por el cual la línea 018000915615 presentó un mayor flujo de interacciones telefónicas, adicionalmente, el día 13 de mayo de 2021 la Supertransporte realizó una campaña masiva para recordar a los vigilados las fechas para el reporte de dicha información, incrementando el uso de la línea 018000915615”.

Comparativo mayo vs junio 2021.

Consumo de minutos en mayo	
Total, a pagar	Total, de minutos consumidos
\$ 6.119.496,00	10.439.592

Consumo de minutos en junio	
Total, a pagar	Total, de minutos consumidos
\$ 8.404.728,00	14.548.166

Sobreconsumo en minutos	4.108.574
--------------------------------	-----------

En virtud de lo anterior, se observó que, para los rubros reconocimiento de viáticos y servicios de telefonía celular, la Dirección Administrativa no estableció metas de austeridad para la vigencia 2021; no obstante, se debe tener en cuenta lo contemplado en las normas de austeridad en el gasto, debido a que se presentó un incremento representativo equivalente a 84%, 33%.

Recomendación.

Realizar monitoreo y seguimiento por parte de la Dirección Administrativa, aplicando las medidas de austeridad establecidas en las metas de los rubros reconocimiento de viáticos y servicios de telefonía celular que generen ahorro y se alineen con las políticas de austeridad del Gobierno Nacional en cuanto a la eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos.

- Se observó en el archivo **“Seguimiento Austeridad - Dirección Financiera2do trimestre.xlsx”**, hoja – **“TD_CEN_Pagos-II Trimestre; CEN_Pagos-II Trimestre.”**, los pagos de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de bienes y servicios así.

Tabla.04. Pagos contratos Prestación de Servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de bienes y servicios.

Rubros	Abril	Mayo	Junio
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 131.650.310,00	\$132.039.310,00	\$135.746.334,00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	\$ 607.095.961,00	\$661.597.820,00	\$716.365.040,00
Total, general	\$ 738.746.271,00	\$ 793.637.130,00	\$ 852.111.374,00

Fuente: Elaboración propia de las auditoras con información suministrada por la Dirección Financiera.

Se verificaron y cruzaron los registros de los archivos allegados correspondientes a Ejecución presupuestal en el segundo trimestre 2021, contra los compromisos y obligaciones registrados en SIIF Nación, encontrando consistencia en los pagos realizados discriminados para cada uno de los meses de abril, mayo y junio de 2021.

Información reportada por Talento Humano.

- **Evidencias de las comisiones de servicios autorizadas por delegación oficial a servidores públicos durante el segundo semestre 2021.**

Pruebas realizadas

Se verificó la información allegada por la Coordinadora de Talento Humano mediante memorando No. 20215020047613 de 06-07-2021, acerca de las comisiones de servicios autorizadas por delegación oficial a servidores públicos durante el primer trimestre 2021.

Situaciones evidenciadas

Se observó en archivo denominado **“Anx1_Listado_Comisiones talento humano.xlsx”** la relación de treinta y dos (32) servidores públicos y contratistas a los cuales se otorgó y autorizó la comisión de servicios a nivel nacional al 30 de junio de 2021, allí se observó (nombre, empleo, dependencia y tiempo de la Comisión) y el número de la solicitud de la comisión, la cual fue consultada en el aplicativo SIIF Nación.

Se evidenciaron dos comisiones que fueron realizadas de forma manual, es decir, no tienen el número de solicitud en SIIF Nación, se generaron mediante resoluciones No. 2322 del 5 de abril de 2021 y 3569 del 30 de abril de 2021, ante la situación la Coordinadora de Talento Humano precisó *“Es importante aclarar que en los casos por los cuales se autorizó la comisión a través de resolución se debió a que para esas fechas había fallas técnicas en el aplicativo SIIF”*.

Mediante correo electrónico, el día 19 de julio de 2021, se solicitó a la tesorera de la Entidad aclaración del procedimiento del pago de comisiones generadas de forma manual; es decir aquellas que no fueron constituidas o creadas mediante una **solicitud de comisión en el sistema SIIF Nación**. El mismo día, la tesorera dio respuesta indicando lo siguiente:

*“me permito informar que las resoluciones No. 2322 del 5 de abril de 2021 y 3569 del 30 de abril de 2021, fueron tramitadas a través del SIIF - Nación - cadena presupuestal así:
Resolución 2322, Cdp 6421 y registro presupuestal 50921.
Resolución 3569, Cdp 6421 y registro presupuestal 55121”*.

“En ocasiones las solicitudes de comisiones no se pueden realizar directamente en el SIIF Nación por fallas en el aplicativo y el responsable del proceso procede a tramitarla mediante resolución. Se aclara que este paso o registro es el único que no queda en el SIIF Nación, de registrarlos después quedaría posterior a la fecha de autorización de la comisión, además el sistema no permite realizar solicitudes con fechas anteriores”.

Validada la información en el aplicativo de SIIF Nación, se observó los procesos transaccionales de los terceros comisionados mediante las resoluciones No. 2322 del 5 de abril de 2021 a nombre de ESTEFANIA PISCIOTTI BLANCO con CDP No. 6421 y registro presupuestal No. 50921, y resolución No. 3569 del 30 de abril de 2021, a nombre de SANTIAGO DIAZ GONZALEZ, con CDP 6421 y registro presupuestal 55121, evidenciando la

cadena presupuestal registrada en el SIIF Nación, correspondiente al pago de las comisiones autorizadas.

REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES.

Verificación e implementación de acciones y/o recomendaciones, producto del informe comunicado anteriormente.

Se solicitó indicar si se realizó el ajuste a los formatos de reportes de ejecución presupuestal (adiciones presupuestales, disminuciones, traslados), conforme a la Observación **O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD** – Informe trimestral de Seguimiento de Austeridad en el Gasto 2020, allegar las respectivas evidencias, observación que se transcribe a continuación:

“OBSERVACIÓN: O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD

Se evidenció que a la fecha no han implementado las recomendaciones realizadas en los informes trimestrales del 2020 comunicados por parte de la OCI, relacionadas con: revisar y ajustar la información presentada en los formatos que allegan a la OCI para seguimiento (adiciones presupuestales), las cuales no fueron tenidas en cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el literal k, artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, situación que podría conllevar a generar, inconsistencias en la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, según lo establecido en el literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, causado por debilidades en los mecanismos de control por parte de las dependencias responsables en los temas de austeridad y podría conllevar a la materialización de eventos de riesgo”.

Seguimiento

Se observó que la Dirección Administrativa implementó la recomendación establecida en la observación **O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD** – Informe trimestral de Seguimiento de Austeridad en el Gasto cuarto trimestre 2020 respecto de actualizar el formato de envío de la información de ejecución presupuestal, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros. Por lo anterior, se procede al cierre del mismo.

➤ INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO - GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO:

Prueba realizada

Se verificó la información remitida por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos: 20215010030643 del 05/05/2021, 20215010038723 del 04/06/2021, 20215010047453 del 02/07/2021.

Situaciones evidenciadas

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, que durante los meses de abril a junio de 2021 “no hubo conductas a la violación a las normas de austeridad del gasto establecidos en los Decretos: 625 de 1994, 1068 de 2015, 1009 del 14 de julio de 2020; Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020”. Ver tabla 5.

Tabla 5. Informe Austeridad del gasto - Grupo Control Interno Disciplinario.

VIGENCIA 2021	MEMORANDO		ASUNTO
	MES	NUMERO	
ABRIL	20215010030643	5-may-21	Informe de austeridad del gasto público. (...) informar que, en el mes de abril de 2021, no se reportaron en este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, (...)
MAYO	20215010038723	4-jun-21	Informe de austeridad del gasto público. (...) informar que, en el mes de mayo de 2021, no se reportaron en este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, (...)
JUNIO	20215010047453	2-jul-21	Informe de austeridad del gasto público. (...) informar que, en el mes de junio de 2021, no se reportaron en este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, (...)

Fuente: Memorandos remitidos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario

7. CONCLUSIONES

Las disposiciones de austeridad en el gasto, efectuadas por la Superintendencia de Transporte, están acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento. No obstante, se observó un incremento representativo en los rubros viáticos y servicios de telefonía celular durante los meses de mayo a junio de 2021 de 84%, 33% respectivamente, respecto de los cuales deberán realizar el análisis correspondiente e implementación de acciones para asegurar el ahorro acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional.

Se observó la sensibilización, divulgación, e implementación adecuada de buenas prácticas establecidas para el manejo integral de los residuos generados en desarrollo de las actividades, al igual que los lineamientos de ahorro y protección del medio ambiente.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados, consultados en el SIIF Nación y verificados por la auditora y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

Seguir con las medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.

Aplicar medidas sobre los rubros de reconocimiento de viáticos y servicios de telefonía celular que generen ahorro y se alineen con las políticas de austeridad del Gobierno Nacional en cuanto a la eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos.

Acorde con lo establecido en el proceso “Evaluación Independiente” a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones, frente al presente informe, la

Dirección Administrativa y la Coordinación de Talento Humano allegaron respuesta a la solicitud realizada por la OCI en informe preliminar, comunicado con memorando 20212000053393 del 23 de julio de 2021, por lo tanto, se procedió a generar el informe definitivo.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

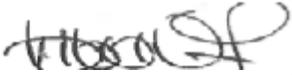
No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

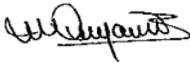
Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Plan Anual de Auditoría



MARIA SILVIA LONDOÑO ARANGO
Contador Contratista
Auditora Interna OCI



MARTHA C. QUIJANO BAUTISTA
Profesional Especializado
Auditora Interna OCI

Copia: María Pierina González Falla, Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Asesora Planeación; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre; Andrés Palacios Lleras, Superintendente Delegado de Puertos; Adriana del Pilar Tapiero Cáceres Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Dana Shirley Pineda M, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero; Denis Adriana Monroy Ruegeles- Dirección Administrativa Elaboró y Verificó:

María Silvia Londoño Arango, Contador Contratista-auditor OCI

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializado - OCI

C:\Users\Desktop\200_OCI_2020_21\INFORMES2020\200_21_04 SEGUIMIENTO PAA_2021\AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLIC_2021\InforDefinitivoSeguimientoAusteridadGasto_2doTriemstre2021_30Julio2021.docx